



RESUMEN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 27 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con la convocatoria formulada por el Directorio de **AREAFLIN S.A** (en adelante, la “Sociedad”) con fecha 25 de marzo de 2022, el día 27 de abril de 2022, se celebraron las siguientes asambleas de accionistas de la sociedad, en donde se adoptaron las resoluciones que se transcriben:

1. Asamblea Especial de Clase de Accionistas titulares de acciones escriturales preferidas Clase B, la que resolvió, lo siguiente:

- i. Por unanimidad de accionistas presentes, se designó al Sr. José Alem como presidente de la Asamblea y al Sr. Angel Urraburu como Secretario de la misma.
- ii. Por unanimidad de accionistas presentes, se resolvió mantener en su cargo como Director Titular al Cr. Gonzalo Perez.
- iii. Por unanimidad de accionistas presentes, se resolvió designar como representante de los accionistas para trasladar la resolución adoptada en la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B respecto a la designación del Director Titular a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2022 a las 14 horas en su primera convocatoria y a las 15 horas en su segunda convocatoria a la Sra. Silvana Chocho.

2. Asamblea General Ordinaria, la que resolvió por unanimidad del accionista con derecho a voto, los siguientes puntos del Orden del Día:

- i. Se designo al Dr. José Alem como Presidente de la Asamblea y al Cr. Gonzalo Pérez como Secretario de la misma.
- ii. Se aprobó la Memoria Anual y Estados Financieros (Balance General según ley 16.060), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021.
- iii. Se aprobó el informe de la Comisión Fiscal relacionado con la Memoria Anual y los Estados Financieros (Balance General según ley 16.060) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021.
- iv. Se aprobó el informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.
- v. Se aprobó el destino de los resultados y el proyecto de distribución de dividendos, una vez estén cumplidos todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la compañía.



Atento a los resultados del ejercicio, se aprobó:

- a. En virtud de que no hay pérdidas de ejercicios anteriores a cubrir, no destinar suma alguna por dicho concepto.
- b. Considerando los Estados Financieros al 31/12/2021, dejar constancia de que el resultado del ejercicio de la sociedad ascendió a \$ 168.640.513 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil quinientos trece) equivalentes a USD 3.858.162 (dólares estadounidenses tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y dos), siendo los resultados acumulados a dicha fecha de \$ 155.907.905 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco millones novecientos siete mil novecientos cinco) equivalentes a USD 3.566.337 (dólares estadounidenses tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta y siete), en virtud del rescate de capital del 30 de setiembre de 2021 que redujo proporcionalmente los distintos rubros patrimoniales.
- c. En consecuencia, en aplicación del Art. 93 Ley 16.060, destinar la suma de \$ 1.725.728,51 (pesos uruguayos un millón setecientos veinticinco mil setecientos veintiocho con 51/100) equivalente a USD 42.183,54 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres con 54/100) al tipo de cambio interbancario del día anterior a la asamblea de \$ 40,91, a la Reconstitución de la Reserva Legal.
- d. Destinar la suma de \$ 8.432.025,65 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil veinticinco con 65/100) equivalente a USD 206.111,60 (dólares estadounidenses doscientos seis mil ciento once con 60/100) al tipo de cambio indicado, al Fondo de Reserva Legal establecido en el artículo 93 de la Ley 16.060.
- e. Distribuir dividendos por la suma USD 3.318.041,86 (dólares estadounidenses tres millones trescientos dieciocho mil cuarenta y uno con 86/100) equivalentes a \$ 135.741.092,49 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil noventa y dos con 49/100) al mencionado tipo de cambio interbancario del día anterior a la asamblea, correspondientes al resultado del ejercicio remanente.



vi. Se aprobó la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea. Se aprobó que el directorio esté compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes de conformidad con el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Dr. José Alem

VICEPRESIDENTE: Cra. Liliana Rodríguez

DIRECTOR TITULAR: Cr. Gonzalo Pérez

DIRECTOR SUPLENTE: Ing. Javier San Cristóbal

DIRECTOR SUPLENTE: Ing. Luis García

Se aprobó que el Director Titular Cr. Gonzalo Perez perciba una remuneración líquida mensual de USD 1.200 y que los restantes directores no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

En relación a la designación del Directorio, y en virtud de la resolución adoptada por la Asamblea Especial de Accionista titulares de acciones preferidas clase B (en ejercicio del derecho conferido por los artículos quinto y vigésimo de los Estatutos Sociales en cuanto a su derecho a designar un Director Titular) que ha resuelto mantener en su cargo como Director Titular al Cr. Gonzalo Pérez, se dio la palabra al representante de acciones preferidas clase B, quien trasladó la referida resolución y votó afirmativamente.

vii. Se aprobó la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal y se designó como miembros titulares de la Comisión Fiscal al Cr. Gabriel Ferreira, Cr. Jorge Daghero y Cr. Fabian Figueroa y designar como suplentes del Cr. Figueroa a los Cres. Luis Correa y Natalia Fernández.

Asimismo, se resolvió que los Sres. Gabriel Ferreira y Jorge Daghero perciban una remuneración mensual líquida de USD 300, por el desempeño de sus funciones, y que el Cr. Fabián Figueroa y sus suplentes no perciban remuneración.

viii. Se aprobó la actuación de los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia, se designó como miembros titulares del Comité de Auditoría y Vigilancia al Cr.



AREAFLIN S.A.

Gabriel Ferreira, Cr. Jorge Daghero y Cr. Fabian Figueroa y como suplentes del Cr. Figueroa a los Cres. Luis Correa y Natalia Fernández.

Asimismo, se resolvió que los Sres. Gabriel Ferreira y Jorge Daghero perciban una remuneración mensual líquida de USD 300, por el desempeño de sus funciones, y que el Cr. Fabián Figueroa no perciba remuneración.

- ix. Se resolvió designar a KPMG como auditores externos y a CARE Calificadora de Riesgo como calificadora de riesgo.
- x. Finalmente se resolvió designar André Chatton y a Silvana Chocho como firmantes.



Registros fotográficos





AREAFLIN S.A.





AREAFLIN S.A.

